



SOLICITUD DE ESCRITURA PÚBLICA

SEÑOR CONSUL GENERAL DEL PERÚ EN MIAMI, SIRVASE EXTENDER EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO UNA DE:

PODER

RENUNCIA A LA NACIONALIDAD

TESTAMENTO

OTRO ACTO JURIDICO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL OTORGANTE O PODERDANTE (Tal como aparecen en el DNI o Pasaporte - si es extranjero):		
IDENTIFICADO CON: <input type="checkbox"/> DNI No. <input type="checkbox"/> PASAPORTE No.(Si es extranjero) <input type="checkbox"/> CARNET DE EXTRANJERIA :		
NACIONALIDAD:	OCUPACION:	ESTADO CIVIL:
NOMBRE COMPLETO Y DNI DEL CÓNYUGE: (Sólo si participa también como otorgante)		
DOMICILIO EN EEUU:		
ESTADO:	CODIGO POSTAL:	TELEFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:		
OTORGADO EN FAVOR DE: (APODERADOS)		
IDENTIFICADO CON: <input type="checkbox"/> DNI No. <input type="checkbox"/> PASAPORTE No.(Si es extranjero) <input type="checkbox"/> CARNET DE EXTRANJERIA :		
TRAMITADOR (SI NO ES EL MISMO APODERADO) Nombres completos y Documento:		

PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE ESCRITURAS PÚBLICAS:

Enviar los siguientes requisitos al correo electrónico escrituras@consulado-peru.com o traerlos al Consulado:

1. Texto del documento que se desea elevar a Escritura Pública, que debe estar redactado respetando el idioma castellano y debe ser enviado en formato Word (No PDF o fotografías).
2. DNI escaneado del(os) otorgante(s); o pasaporte para los ciudadanos extranjeros. Si su DNI está vencido o lo ha perdido podrá renovarlo y/o sacar un duplicado el mismo día.
3. Solicitud de Escritura Pública debidamente absuelto. (Formato de la parte superior)
4. Los otorgantes de la TERCERA EDAD deberán presentar un certificado médico en el que se indique que se encuentran en pleno uso de sus facultades mentales. Igualmente, informar si tiene alguna discapacidad para firmar, en cuyo caso deberán presentar un testigo a ruego.

Cuando haya remitido todos los requisitos, un funcionario del Consulado le enviará un proyecto de escritura al e-mail con el que remitió los documentos, con el costo del mismo, para que sea revisado y aprobado por usted. De no tener correcciones, deberá informar pore-mail de su aprobación al proyecto y solicitar una cita dentro del horario de atención indicado con un mínimo de 48 horas útiles.

El día de la cita, usted pagará el costo indicado, firmará personalmente la escritura y se le entregará los documentos para usted y para ser enviados al Perú, para su correcta legalización e ingreso a los Registros Públicos, si fuera necesario.

FECHA:	FIRMA: (La misma del documento de identidad)
--------	--